



RESOLUCIÓN N° 035-2024-UCSS-R

Los Olivos, 13 de diciembre de 2024

El Rector de la Universidad Católica Sedes Sapientiae

Vista

La necesidad de velar por el óptimo funcionamiento de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer los principios, lineamientos y procedimientos necesarios para asegurar una gestión adecuada y respetuosa de estos recursos;

Que, es necesario promover el uso responsable y ético de sus recursos tecnológicos, entre los que se incluyen el correo electrónico, los sistemas informáticos, las computadoras y demás herramientas actualmente disponibles o que puedan incorporarse en el futuro;

Que, de acuerdo con el Artículo 34 del Estatuto de la Universidad Católica Sedes Sapientiae - UCSS, el Rector dirige las actividades administrativas y académicas de la Universidad;

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Universidad Católica Sedes Sapientiae y demás disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar las **Normas Generales para el Uso responsable de los Recursos Tecnológicos**, según el texto que se adjunta y que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: Estas normas generales entrarán en vigor a partir de su publicación.

Artículo Tercero: Comunicar la presente resolución a las áreas involucradas para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. Gian Battista Fausto Bolis

Rector





Normas Generales para el uso responsable de los Recursos Tecnológicos

1.- Introducción

La Universidad Católica Sedes Sapientiae (UCSS) reafirma su compromiso de promover el uso responsable y ético de sus recursos tecnológicos, entre los que se incluyen el correo electrónico, los sistemas informáticos, las computadoras y demás herramientas actualmente disponibles o que puedan incorporarse en el futuro. Este compromiso garantiza que dichos recursos se utilicen de manera coherente con la misión y visión institucional, fortaleciendo el desarrollo académico y administrativo de la comunidad universitaria.

2.- Definiciones

2.1.- Recurso Tecnológico

Un recurso tecnológico es cualquier herramienta, equipo, sistema o tecnología que se utiliza para facilitar tareas, resolver problemas, optimizar procesos o mejorar la productividad en diversos contextos. Estos recursos pueden ser tangibles o intangibles y abarcan desde dispositivos físicos hasta plataformas digitales o sistemas de software.

3.- Principios Fundamentales

- 3.1 Legalidad: El uso de recursos tecnológicos, debe cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables.
- 3.2 Responsabilidad: Todos los usuarios deben utilizar los recursos tecnológicos de manera ética y responsable, evitando cualquier uso indebido.
- 3.3 Seguridad: Se deben adoptar todas las medidas necesarias para proteger la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los recursos tecnológicos.
- 3.4 Transparencia: La utilización de los recursos tecnológicos debe ser transparente y estar sujeta a revisión y auditoría.
- 3.5 Sostenibilidad: Promover el uso eficiente y sostenible de los recursos tecnológicos.

4.- Directrices específicas para el uso de Recursos Tecnológicos

- 4.1 **Ámbito de Aplicación:** Estas normas son de cumplimiento obligatorio para todos los usuarios, incluyendo personal administrativo, docentes, estudiantes y personal técnico, tanto dentro como fuera del campus universitario.

4.2 Condiciones de uso: Los recursos tecnológicos deben ser utilizados exclusivamente para actividades académicas, administrativas y de investigación que estén alineadas con los objetivos institucionales.

4.3 Limitaciones de uso: Está prohibido utilizar los recursos tecnológicos para actividades personales, comerciales, políticas o cualquier acción que pueda dañar la reputación de la universidad o comprometer su seguridad.

5.- Procedimientos y responsabilidades

5.1 Personal Administrativo: Deben asegurar el cumplimiento de estas normas y supervisar el uso adecuado de los recursos tecnológicos.

5.2 Docentes: Deben fomentar el uso responsable de los recursos tecnológicos entre los estudiantes y utilizarlos para mejorar la calidad de la enseñanza y la investigación.

5.3 Estudiantes: Deben utilizar los recursos tecnológicos de manera responsable y respetar las directrices establecidas.

5.4 Personal Técnico: Es responsable de mantener y asegurar los recursos tecnológicos, proporcionando soporte técnico y gestionando las medidas de seguridad.

6. Medidas de Seguridad y Privacidad

6.1 Protección de datos personales: Los datos personales deben ser tratados conforme a las políticas de tratamiento de datos personales de la UCSS, garantizando su protección y confidencialidad (Políticas para el tratamiento de datos personales).

6.2 Seguridad Informática: Implementar medidas como el uso de firewalls, sistemas de encriptación y controles de acceso para proteger los recursos tecnológicos.

6.3 Capacitación Continua: Realizar programas de capacitación para el personal sobre la protección de datos y seguridad informática.

7. Protocolos de Mantenimiento y Soporte Técnico

7.1 Mantenimiento preventivo: Realizar revisiones periódicas de los recursos tecnológicos para asegurar su correcto funcionamiento.

7.2 Soporte Técnico: Proveer asistencia técnica a todos los usuarios para resolver problemas relacionados con el uso de los recursos tecnológicos.

8. Medición y Cumplimiento

8.1 Evaluación y auditoría: Realizar auditorías periódicas para evaluar el cumplimiento de estas normas y detectar posibles vulnerabilidades.

8.2 Sistema de Reporte y Retroalimentación: Establecer un sistema para que los usuarios puedan reportar problemas o sugerencias relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.



8.3 Mejora continua: Utilizar los resultados de las auditorías y la retroalimentación de los usuarios para implementar mejoras continuas en los procedimientos y medidas de seguridad.

9. Sanciones

El incumplimiento de estas normas será considerado una falta grave y será sancionado conforme a las normativas internas de la UCSS y la legislación vigente. Las sanciones pueden incluir la suspensión temporal o la cancelación definitiva del acceso a los recursos tecnológicos, así como acciones legales cuando sea necesario.

10. Conclusión

La UCSS reafirma su compromiso con el uso responsable de los recursos y tecnologías, exhortando a toda la comunidad universitaria a cumplir con estas normas para garantizar un ambiente seguro, ético y eficiente para el desarrollo de sus actividades.